

Si indulto, ni amnistia, sino justicia. Si yo fuese rey. ("El Día", Madrid 5-127)
16 noviembre 1917).



El director de EL DÍA me requiere para que dé mi parecer sobre el problema planteado en el artículo «El crédito de opinión», que apareció en el número del día 13, de este mismo diario. Parece que en él—según dicho director—se me incluía tácitamente entre aquellos que podemos decir «claramente si el voto popular debe respetarse, por ser única fuente legal, lo mismo cuando agrada que cuando rectifica fallos ajustados a leyes mutables, transitorias y sometidas a la vejez y caducidad que originan las innovaciones filosóficas».

La votación que en Madrid obtuvieron los individuos del Comité de huelga es, sin duda, un plebiscito a favor de ellos, un fallo de un Jurado popular contra el fallo de un tribunal militar, de cuya independencia de juicio dudamos no pocos ciudadanos, y más sabiendo la monstruosidad de que uno de esos jueces puede ser castigado si no falla conforme al soberano criterio de sus superiores jerárquicos. Creemos que la función de juzgar es incompatible con la disciplina de nuestro ejército.

El pueblo, y no sólo él que simpatiza—como simpatizamos nosotros—con la actuación pasada del Comité de huelga, el pueblo todo estima que los llamados delitos políticos no son tales delitos, y que retener en presidio a esos honrados ciudadanos es como si al terminar una batalla en una guerra civil se fusilara a los prisioneros. Sólo algunos pocos reaccionarios de alma atravesada, y más bien de mentalidad prehistórica, verdaderamente cavernaria o troglodítica, se empeñan en considerar a esos honrados ciudadanos como delincuentes morales.

Pero hay más aún; y es que somos no pocos los que creemos que ni aun legal, ya que no legitimamente, han estado bien condenados; somos no pocos los que no pedimos para ellos ni amnistía, esto es: olvido, ni menos perdón, sino justicia, estricta justicia y justicia legal. Es decir: justicia constituida y no sólo justicia constituyente.

«Frente a un tribunal que cumple con las leyes y las aplica se alza el voto inmenso del tribunal popular para decir que aquellos condenados son los únicos que le merecen garantía en la función administradora de su recullio ciudadano.» Así se decía en el artículo que provoca éste. Pero es que somos muchos los que creemos que aquel tribunal ni cumplió con las leyes establecidas—sean éstas buenas o malas—ni las aplicó bien. No creemos, en efecto, que el Comité de huelga se hizo rey de rebeldía ni que a la rebeldía invitó. Creemos que es lícita, perfectamente lícita, la huelga general pacífica, de brazos cruzados, sea cualquiera la finalidad que con ella se busque. Creemos que le

es lícito, perfectamente lícito, a todo ciudadano, negarse a trabajar—corriendo el riesgo de perder el salario—sea para lo que fuere.

«Rebelión» es, según la Real Academia Española, autoridad oficial, aunque no efectiva, ni menos científica, la «acción y efecto de rebelarse», y «rebelarse» «levantarse, faltando a la obediencia debida» y, figuradamente, «oponer resistencia». Pero ¿es que los huelguistas de agosto último estaban obligados a trabajar? ¿Es que opusieron resistencia a la autoridad? Al que se niega a trabajar el que le ocupa le negará el salario y acaso luego se niegue a admitirle de nuevo; pero ¿de cuándo acá va a poder castigarle por ello la autoridad?

«Es que con esa huelga—se nos dirá—se proponían cambiar el Régimen, derribar la Monarquía». Y aunque así sea: ¿De cuándo acá es delito tratar de cambiar el Régimen por procedimientos pacíficos? ¿Es delito acaso votar y recomendar que se vote a republicanos?

Figurémonos que la mayoría del pueblo español que piensa y opina llega a hacerse republicano... «¡Niego el supuesto!», exclamará aquí—si es que le oyen—alguno de esos viles cortesanos que repiten, sin creer en ello, por supuesto, lo de la consustancialidad entre la Monarquía y la Patria y se declaran incondicionales de la Monarquía constitucional, siendo así que la Constitución la condiciona ya. Pero dejemos a estos bellacos que no son otra cosa en política los incondicionales.

Figurémonos, pues, que la mayoría del pueblo español consciente de su civilidad se hace republicano. ¿Cómo logrará cambiar el Régimen, derribando al Monarca, si éste no se aviene ser el presidente vitalicio y hereditario de una República coronada? ¿En las Cortes? Si se fuere a tratar de ello, o siquiera a limitar, a condicionar más aún las atribuciones soberanas del Rey, éste disolverá las Cortes. Parece natural que un Rey no se someta a que el Parlamento del pueblo, no de él, establezca la única suprema soberanía del pueblo mismo. Parece natural, pero no lo es.

Cuentan de Alfonso XII—«¿éste sí que le habría gustado a usted!», me dijo una vez una de sus hermanas—que cuando el marqués de Sardoal se convirtió a la Monarquía constitucional restaurada le dijo: «Si yo no fuese Rey sería republicano.» Pues yo, siendo Rey, es como principalmente sería republicano, aunque sólo fuera por defender mi propia libertad.

Si yo fuese Rey, no sólo toleraría que se discutiese y pusiese a votación, si llegaba el caso, mis privilegios reales y hasta mi realeza, sino que provocaría a ello. Si yo fuese Rey no dejaría que las cosas marchasen por



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

GREDO.S.U.S.A.L.E.S

tal modo que en el caso de que mi pueblo no me quisiera como Rey o quisiera limitar mis atribuciones tuviese que acudir a la violación. Si yo fuese Rey dejaría que se discutiese mi realeza. Si yo fuese Rey, por instinto de propia libertad, me sometería a la soberanía popular y sería un servidor del pueblo. Si yo fuese Rey no sería Rey.

Si yo fuese Rey cuidaría de no caer bajo la esclavitud del cargo; no toleraría que persona alguna, individual o colectiva, instituto o fuerza social, clase o camarilla, me atasen al Trono o me sujetaran, quieras que no, la Corona a la cabeza oprimiéndomela con ella. Si yo fuese Rey a los miserables cortesanos que vinieran a adularme y engañarme y a hablarme de la consustancialidad de mi realeza con la patria les diría: «Soldad en seguida, desgraciados, a esos que tenéis en la cárcel por haber querido provocar, en forma de huelga general, un plebiscito contra mis atribuciones soberanas, acaso contra mi derecho de reinar; son muy libres de manifestarse contra mi Régimen y no se rebelan si lo hacen pacíficamente; dejad que se discuta mi derecho y si me lo niegan del todo, me iré.» Pero es que si yo fuera Rey permitiría antes de que me destituyesen y más si esto había de ser con violencia y sangre. Es que si yo fuera Rey dejaría que, en provecho mío propio, se me coartaran las llamadas prerrogativas de la Corona, y más si veía que a mi amparo querían otras personas, individuales o colectivas, aprovecharse de ellas, y escudándose en mi irresponsabilidad no responder debidamente de sus actos. Si yo fuese Rey, para impedir que estampillaran a mi nombre «Reales» órdenes, haría que toda orden brotase de ley votada por el pueblo. Y así me libertaría de la pesadumbre de mi cargo.

Y eso lo haría por amor a la liber-

dad, a mi libertad, a mi santa libertad, a mi libertad más aún que a la de mi pueblo, y lo haría por amor a la justicia. Porque si yo fuera Rey no me dejaría retener, acaso contra mi gusto y mi convicción de conciencia, en el Trono, para servir desde él los intereses creados al amparo de ese Trono y contra el pueblo. «Los derechos del hombre ante todo—diría a mis cortesanos carceleros—y yo soy un hombre, antes que nada un hombre, por la gracia de Dios un hombre; dejadme, pues, la libertad de que goza el último de mis súbditos.» Si yo fuese Rey y un número, mayor o menor, de mis súbditos se declarase en huelga en protesta contra mi Régimen y pidiendo que pudiese ser discutido y votado éste, reclamaría a mi vez mi derecho a declararme en huelga de mi realeza. Y no toleraría que se me impusiese por la fuerza mi cargo o las condiciones de él ni que se hiciese fuerza a mi pueblo.

ENVIO

Señor:

Hace cinco meses que le dije desde aquí mismo que el gallo estaba cantando y que si el sol no sale por oír cantar al gallo es cuando el sol va a salir, cuando el gallo se pone a cantar. Y ahora está ya saliendo el sol, el renovador sol de la justicia, que disipa las sombras y hace que todos nos veamos los ojos y las manos unos a otros.

Está saliendo el sol, Señor, y hay que ser justo y hay que ser libre.

Hay que ser justo mandando que se liberte del presidio a los que no delinquieron, que no es delito manifestar pacíficamente la voluntad de cambiar el Régimen constituido... Hay que ser libre, y la verdadera libertad se consigue limitando el propio albedrío. El hombre libre es el que sabe de dónde no ha de pasar. Liberte, pues, a esos ciudadanos dignos para libertarse así. Mire, Señor, que están en la cárcel, y bien sabe cuán triste es una cárcel, aunque por fuera parezca palacio.

Se lo dice, Señor, un amigo leal, lealísimo, que se pasa la vida luchando con la pesadumbre de un cargo oficial, con una función que en lo que de empleo tiene le ahoga y cohibe. Se lo dice un ciudadano que no cree en otra soberanía que en la que del pueblo arranca.

Miguel de Unamuno.

